CÓDIGO: GJ-F-01	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	
VERSIÓN: 06		
FA: 27/08/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, **01 de agosto de 2023**

1. **INFORMACIÓN GENERAL:**

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE POSICIONAMIENTO DE DESTINO TURÍSTICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE BUCARAMANGA.	
NÚMERO DE CONTRATO	0006-04	
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES	
CONTRATISTA	**LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO**	
FECHA DE INICIO	18 DE ENERO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE AGOSTO DE 2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($34.545.000) M/CTE.	
VALOR PARCIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($4.935.000) M/CTE	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	**PLAZO (%)**	**PLAZO (%)**
	91,90%	91,90%

ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	N/A	
ADICIÓN EN VALOR	N/A	
PLAZO FINAL	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	**PLAZO (%)**	**PLAZO (%)**
	N/A	N/A

Una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el contratista con sus respectivas evidencias, y verificado el pago de Seguridad Social efectuado en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello; el (las) suscrito(as) supervisor(as) hace constar que la información suministrada en el informe presentado por el (la) contratista es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del **contrato de prestación de servicios profesionales N°0006-04.**

De igual forma, el supervisor del contrato, con base en la información y las evidencias que reposan en el expediente contractual, hace constar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, para el **séptimo pago correspondiente al mes de julio del 2023.**

En constancia de lo anterior,

KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ
Supervisora del contrato

Proyectó: Julián Amorocho – Asesor promoción Sub. de Turismo